



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINA MULTIFUNCIÓN CANON IR1730I DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DURANTE 3 MESES**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/132-A/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (130,68 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11706520 por un importe de **CIENTO OCHO EUROS (108,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22,68 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (130,68 €)** y cuya duración será de **TRES (3,00) meses**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Movilidad y Seguridad y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: JX1XP4A0L352JL5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1020314077   FECHA   25/03/2014
JX1XP4A0L352JL5	